



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fija Arancel presentación de Tesis - MDA II Cohorte

VISTO:

La RD 1185/2021 por la que se fija el plazo común para la presentación de la Tesis de Maestría en el marco de la II Cohorte de la Maestría en Derecho Administrativo.

Y CONSIDERANDO:

La RD 1185/2021 por la que se fija el plazo común para la presentación de la Tesis de Maestría en el marco de la II Cohorte de la Maestría en Derecho Administrativo,

Que dicho plazo se encuentra corriendo y vence el 15 de octubre de 2022;

Que el Reglamento de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo aprobado por resolución HCS 232/2016, en su art. 27 establece que *“La Tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magíster en Derecho Administrativo”*,

Que en consecuencia, se hace necesario fijar el monto a abonar en concepto de “Arancel por presentación de Tesis de Maestría”;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en el marco de la II Cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo y en concepto de *“Arancel por presentación de Tesis de Maestría”* la suma de pesos Doce Mil (\$12.000).

Art. 2º: El monto indicado en el artículo 1º deberá hacerse efectivo al momento de la presentación de la tesis mencionada.

Art. 3º: Regístrese, dese copia y hágase saber.

